



RESERVA DE ESPACIO EN VIA PÚBLICA

A TENER EN CUENTA

En relación a la solicitud presentada por una reserva de espacio en vía pública (estacionamiento u otras) y para poder realizar el servicio de la mejor forma posible, tanto para el solicitante como para los ciudadanos que pudieran verse afectados por tal reserva, se le **INFORMA** de los puntos a seguir una vez esté aprobada por el Ayuntamiento y abonada la tasa establecida:

- I. La correcta señalización de la zona correrá a cargo del solicitante.
- II. La señalización se realizará como mínimo 48 horas antes del comienzo de los trabajos.
- III. Una vez que esté señalizada la zona reservada, se pondrá **INMEDIATAMENTE** en conocimiento de la Policía Local. Posteriormente se enviará copia de la instancia y del documento de autoliquidación de la tasa correspondiente, mediante fax o e-mail facilitado por Policía Local, para así proceder a la comprobación de la misma y valoración de las circunstancias que puedan hacer efectivo lo solicitado.
- IV. Una vez finalizados los trabajos será obligación del solicitante que el espacio de vía pública utilizado quede en las mismas condiciones (limpieza, etc.) en las que se encontraba antes de realizar tal reserva.

El no cumplimiento de alguno de los puntos reseñados podría suponer que el día y hora de la realización de los trabajos no se haya conseguido una reserva efectiva de la vía pública, con el consiguiente perjuicio para los trabajos a realizar.